



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2022-MPS

Chimbote, 18 ABR. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por el regidor Humberto Ortiz Soto, solicitando la entrega la presentación del documento con el que se derivaron las obras al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa y a la Contraloría para su auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el señor regidor Humberto Ortiz Soto, manifiesta que en la Sesión de Concejo pasada se aprobó que se remitan todos los expedientes técnicos de todas las obras al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa y a La Contraloría para la auditoria correspondiente, en tal sentido, solicita se les haga llegar el cargo de recepción o el documento recepcionada por parte del Órgano Auditor para así tener conocimiento del cumplimiento del mencionado Acuerdo;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la presentación del documento con el que se derivaron las obras al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa y a la Contraloría para su auditoría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

M. C. Carlos Eleazar Guzmán Gaona
ALCALDE (e)